



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TRECX S.A.

1. ANTECEDENTES.- La compañía **TRECX S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Trigésimo Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de octubre de 2001, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 5528 de 21 de noviembre de 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de noviembre de 2001.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de disminución de capital suscrito y consiguiente reforma de estatutos sociales de la compañía **TRECX S.A.** fue otorgada el 20 de julio de 2017, en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito.

La disminución de capital suscrito y consiguiente reforma de estatutos de la compañía **TRECX S.A.** fueron aprobados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00024637 de 20 de diciembre de 2017.

3. DISMINUCIÓN DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS. PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00024637 de 20 de diciembre de 2017 aprobó la disminución de capital suscrito de la compañía **TRECX S.A.** por la suma de USD 4'000.000,00, pasando del monto actual de USD \$ 14'220.600,00 a USD \$ 10'220.600,00 y la respectiva reforma de estatutos. Ordenó la publicación de un extracto respectivo de dicha escritura pública en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto a la pretendida disminución de capital señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.

4. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público la disminución de capital suscrito y reforma de estatutos de la compañía **TRECX S.A.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia de la disminución de capital suscrito se reforman el artículo quinto de los estatutos sociales de la siguiente manera:

"CAPÍTULO SEGUNDO: CAPITAL SOCIAL.- ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la compañía es de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES AMERICANOS (USD \$ 10'220.600), dividido en diez millones doscientos veinte mil seiscientas (10'220.600) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN 00/100 DÓLAR AMERICANO (USD \$ 1,00) cada una.

Distrito Metropolitano de Quito, a 20 de diciembre de 2017.


Ab. Alvaro Guivermau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (D)

ONL/RBF/MGC/
Exp. 92003
Tr. 86166-0041-17